

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No **113** Fecha Solicitud 06/01/2015
 Tipo de Operación 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción Soporte y mantenimiento a los aplicativos que soportarán las pruebas electrónicas durante el año 2015

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

Dentro del plan estratégico de Tecnología está contemplado la implementación de un sistema electrónico de aplicación de pruebas. Este sistema, comprende varias etapas dentro de las cuales es necesaria la implementación de diferentes aplicaciones que deben ser ejecutadas en los equipos de los sitios dispuestos para cada aplicación, los cuales tienen instalado en gran mayoría sistemas operativos fabricados por Microsoft, lo cual da ventajas de rendimiento y facilidad de uso a las aplicaciones de escritorio desarrolladas en C# .NET. Además de la plataforma usada para distribuir la prueba, son necesarias aplicaciones que levanten inventarios de equipos, blinden cada equipo durante la aplicación y agentes de ejecución que aseguren la información relacionada con cada aplicación. Estos desarrollos son aplicables a todos los exámenes que se lleven a cabo por computador tienen como objetivo ser transparentes para los usuarios que tienen contacto con ellos. Por lo expuesto se requiere los servicios profesionales para dar soporte y mantenimiento a los aplicativos que soportarán las pruebas electrónicas durante el año 2015, teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe un perfil funcional para llevar a cabo el objeto.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales para dar soporte y mantenimiento a los aplicativos que soportarán las pruebas electrónicas durante el año 2015.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido para el rol de soporte y mantenimiento a los aplicativos que soportarán las pruebas electrónicas es el siguiente:

- Ingeniero de Sistemas o Electrónico
- 2 años de experiencia en desarrollo web o winforms en C# o Visual Basic.
- Fuertes habilidades en el manejo del patrón MVC.
- Experiencia en la metodología SCRUM.
- Disponibilidad para viajar
- Habilidades en la administración del Sistema Operativo Linux.

REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar en las actividades requeridas para dar soporte y mantenimiento de los aplicativos de pruebas electrónicas que el ICFES utilice.
2. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES.
3. Realizar el análisis de los requerimientos usando casos de uso y modificar los casos de uso ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto.
4. Realizar el diseño de los aplicativos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puestas en producción y estabilización.
5. Ejecutar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los aplicativos a su cargo.
6. Documentar y entregar los casos de uso implementados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.
7. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados.
8. Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFES designe para esta labor.
9. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
10. Apoyar en la capacitación a los funcionarios del Instituto sobre servicios disponibles, según se indique.
11. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección.
12. Exigir el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda.
13. Generar reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda.
14. Solucionar los tickets asignados en la mesa de ayuda.
15. Representar al ICFES en los eventos nacionales y/o internacionales relacionados con el desarrollo de la plataforma TAO o de las que el ICFES utilice para la aplicación de las pruebas.
16. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato.
17. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
18. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato mensualmente y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
19. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
20. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
21. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
22. Realizar la ejecución de las pruebas unitarias periódicas según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados a los líderes técnicos.
23. Conocer y practicar en la implementación de componentes de software las reglas estáticas de revisión de código.
24. Realizar la debida sincronización del código fuente en el repositorio definido para tal fin.
25. Ejecutar mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.
26. Apoyar la definición del alcance de pruebas unitarias que se debe hacer a los

REQUISICIÓN

diferentes componentes de software.
27. Apoyar la definición de las reglas de código estático que se deben implementar en los procesos de construcción de software
28. Apoyar la revisión de los diseños realizados por los programadores junior.
29. Apoyar la identificación de los requerimientos no funcionales para los diferentes requerimientos funcionales que le sean asignados.
30. Apoyar a los arquitectos de datos en la generación de scripts para los merge entre ambientes de desarrollo, pruebas y producción.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:
1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

REQUISICIÓN

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el Ingeniero NATALIA PASTRANA BONILLA, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. Cabe resaltar que el ingeniero referido viene desarrollando el rol requerido desde hace más de tres años, adquiriendo habilidades y conocimientos indispensables para llevar a cabo las labores asignadas y para liderar el equipo de pruebas electrónicas. El pago mensual será de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE. El valor del contrato será de \$66.000.000, sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por \$67.584.000 para cubrir el IVA asumido por el ICFES.

FORMA DE PAGO

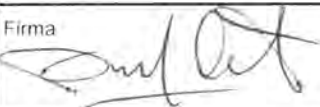

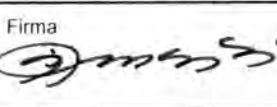

El ICFES cancelará el valor del contrato así:
Un primer pago de (\$5.500.000) M/Cte contra entrega de Aplicación cliente escrita en C#.NET para el levantamiento de inventario de las maquinas participantes en las pruebas electrónicas a desarrollar durante el año 2015 y Manual de usuario para el uso de la aplicación anteriormente descrita
Diez (10) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/Cte o proporcional al tiempo laborado. Los pagos se realizarán mes vencido. Y un (1) último pago de (\$5.500.000) M/Cte contra entrega de Repositorio de aplicaciones la gestión de aplicaciones desarrolladas en .NET
Para el primer y último pago se realizará contra entrega de un Producto y para los diez pagos restantes será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten en ocasión de la demora por parte del contratista en la presentación de los documentos requeridos para tramitar el pago, serán responsabilidad del mismo y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2015

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	67584000	67584000					

RESPONSABLES

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre JAVIER ANDRÉS MONCADA TORRES	Nombre OSCAR G. BAQUERO	Nombre FRANCIA JIMENEZ FRANCO	Nombre MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2015-01

FECHA DE INVITACION: 26/01/2015

Bogotá D.C.

Señora

NATALIA PASTRANA BONILLA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales para dar soporte y mantenimiento a los aplicativos que soportarán las pruebas electrónicas durante el año 2015

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran en la requisición que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

26/01/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO 3 - 40 tel/ 3387338 Ext/ 1112

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto:  DIEGO FERNANDO PALACIOS SANCHEZ

Aprobó: FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ FRANCO 